ARMADA DE COLOMBIA #ElAzulQueNosUne

PRIMERA MODIFICACIÓN CONTRATO No. 038-ARC-CBCAI1-2024

ENTIDAD CONTRATANTE	:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL - BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.1
DEPENDENCIA	:	BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.1
CONTRATISTA	:	FM SOLUTIONS SAS
NIT o C. C.	:	901.055.476-7
CIUDAD	:	Bogotá D.C.
DIRECCIÓN	:	CL 23 72 B 42 ED KIOTO IN 4 AP 409
TELÉFONO / FAX	:	3106254653
E-MAIL	:	info@clconsultorias.com
VALOR DEL CONTRATO	:	DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 16.776.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN		15 DE OCTUBRE DE 2024

Los suscritos de una parte, el señor Mayor del Cuerpo de Infantería de Marina **JUAN CAMILO LÓPEZ CONDE**, en su calidad de Segundo Comandante Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.1 con traspaso de funciones de mando y administrativas del Comando BCAI1 de la Armada Nacional, debidamente nombrado mediante Orden Semanal No. 0038 del Comando de la Brigada de Infantería de Marina No. 1, mayor de edad identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.102.818.863 expedida en Sincelejo (Sucre), actuando en Representación del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Batallón de Comando y Apoyo de No.1, debidamente facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y/o servicios destinados a la Armada Nacional, en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, conforme lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias que en lo sucesivo se denominaría el **CONTRATANTE** y de otra parte la empresa **FM SOLUTIONS SAS** con NIT No. 901.055.476-7, representada legalmente por el Señor **OTONIEL ALFREDO FIGUEROA LOZANO** identificado con cedula de ciudadanía No. 8.852.262 de Cartagena que en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la primera modificación al contrato **No. 038-ARC-CBCAI1-2024**, que tiene por objeto contratar la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS DE ALOJAMIENTO Y CAMPAÑA PARA EL BCAI1 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS DEL PRESENTE PROCESO"**, con base en las siguientes consideraciones. **a)** Que los artículos 1, 14 y 40 de la Ley 80 de 1993 establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales. **b)** Que el valor inicial del contrato **No. 038-ARC-CBCAI1-2024**, es de **DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 16.776.000,00)** Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. **c)** Que el plazo de ejecución inicial del contrato No. 038-ARC-CBCAI1-2024, es hasta el día **15 DE OCTUBRE DE 2024**. **d)** Que la Carta de Aceptación No. 038-ARC-CBCAI1-2024, quedo debidamente respaldado con el registro presupuestal No. 57324 de fecha 18 de septiembre del 2024. **e).** Que el gerente de proyecto mediante ponencia de fecha 12 de octubre del 2024 solicitó al ordenador del gasto modificar el anexo técnico, adicionar la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($ 2.610.000,00), teniendo en cuenta los recursos asignados por la Jefatura de Operaciones Logísticas para suplir las necesidades de las unidades adscritas al BCAI1 y prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el día 02 DE NOVIEMBRE DEL 2024, teniendo en cuenta el oficio de fecha 09 de octubre del 2024 emitido por el supervisor del contrato, adicionalmente para los tiempos establecidos para trámites administrativos de facturación y entrada de los elementos al almacén. **f)** Que el Señor Mayor del Cuerpo de Infantería de Marina **JUAN CAMILO LÓPEZ CONDE**, Segundo comandante BCAI1, mediante Oficio de fecha 12 de octubre del 2024, acepto la prórroga y modificación del contrato No. 038-ARC-CBCAI1-2024. **g**) Que el Señor OTONIEL FIGUEROA LOZANO, Representante Legal de FM Solutions SAS, contratista, manifiesta mediante Oficio de fecha 12 de octubre del 2024 la aceptación de la modificación y solicitad prórroga del plazo de ejecución. En consideración a lo anterior las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el plazo de ejecución de la Carta de Aceptación No. 038-ARC-CBCAI1-2024 hasta el **02 DE NOVIEMBRE DEL**

2024. CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO adicionar la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($ 2.610.000,00),** ascendiendo al valor de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($19.386.000,00)** Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. **CLÁUSULA TERCERA: ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS** adicionar el siguiente ítem y cantidades:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR + IVA + CANTIDADES	DIRIGIDO A
2	JUEGO DE SABANA PARA CAMA EN TELA AZUL, 100% ALGODON CON ELASTICOS AL REDEDOR. 250 HILOS DE 1,85 MTS DE LARGO, POR 0,80 MTS DE ANCHO, CON EL ESCUDO DE LA UNIDAD BORDADO EN EL CENTRO DE LA SABANA DE 15 CMS DE DIAMETRO SOBRE SABANA: FUNDA: PARACAMA SENCILLA EN TELA AZUL 100% ALGODON DE 0,70 MTS DE LARGO, POR 0,50 MTS DE ANCHO, CON EL ESCUDO DE LA UNIDAD BORDADO EN EL CENTRADO CON UN DIAMETRODE 8CM.	UNIDAD	9	$ 250,000	$ 2,250,000	BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No.17 (BFLIM17) - VIA YATI. MAGANGUÉ, BOLIVAR
8	JUEGO DE SABANAS PARA CAMA DOBLE, COLORBLANCO, 100% ALGODÓN CON ELASTICOS ALREDEDOR, 250 HILOS, CONSTA DE SÁBANA, SOBRE-SÁBANA Y DOS FUNDAS.	UNIDAD	2	$ 180,000	$ 360,000	CENTRO DE RECLUSIÓN MILITAR(CRM) - CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE KM 06 VIA A COROZAL - SUCRE

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las cláusulas y estipulaciones pactadas en el contrato principal, no modificadas en el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **PARÁGRAFO PRIMERO**. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente modificación se perfecciona con la aprobación en el SECOP II y la aprobación en SECOP II, de la póliza.

Para constancia se firma el presente documento a los quince (15) días del mes de octubre del 2024.

POR EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 1

Mayor de I.M. **JUAN CAMILO LÓPEZ CONDE**
Segundo Comandante Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.1 con traspaso de funciones de mando y administrativas del Comando BCAI1

POR EL CONTRATISTA

OTONIEL ALFREDO FIGUEROA LOZANO
identificado con cédula de ciudadanía No. 8.852.262
Representante Legal **FM SOLUTIONS SAS**
NIT. 901.055.476-7

CCADER MARULANDA GONZÁLEZ ANA MILENA
ASESORA JURÍDICA BCAI1

TFLADM BARRETO DUQUE KAREN DANIELA
JEFE ADQUISICIONES BCAI1

TFLADM BARRETO DUQUE KAREN DANIELA
CCLOG BCAI1 (E)

MA1LAA ARIAS POLO BRAYAN
EJECUTIVO CONTRATO BCAI1